



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"

MAD N° 1306609



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 349-2026-CCO-UNJ

Jaén, 11 junio de 2026



#### VISTO:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 669-2025-CCO-UNJ, de fecha 22 de septiembre de 2025; la Resolución de Comisión Organizadora N° 860-2026-CCO-UNJ, de fecha 21 de noviembre de 2026; el Oficio N° 013-2026-CFIFA-UNJ, de fecha 16 de abril de 2026; el Memorando N° 435-2026-UNJ-P/DGA/UEI/RASF, de fecha 24 de abril de 2026; el Informe N° 028-2026-UNJ/USGGA/E.J.B.T, de fecha 27 de abril de 2026; el Informe N° 339-2026-UNJ-DGA-USGGA, de fecha 07 de mayo de 2026; el Oficio N° 485-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 11 de mayo de 2026; el Acuerdo N° 388-2026-SO-CCO-UNJ, adoptado en Sesión Ordinaria N° 020-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 26 de mayo de 2026; el Informe Legal N° 334-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 10 de junio de 2026; el Acuerdo N° 0442-2026-SO-CCO-UNJ, adoptado en Sesión Ordinaria N° 022-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 11 de junio de 2026, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación, administrativo y económico;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: *"La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley"*;

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y dedicación exclusiva la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos;

Que, mediante Ley 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante artículo 3 de la Ley N° 28611-Ley General del Ambiente dispone que: *"El Estado, a través de sus entidades y órganos correspondientes, diseña y aplica las políticas, normas, instrumentos, incentivos y sanciones que sean necesarios para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidos en la presente Ley"*;

Que, mediante Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos tiene como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana;

Que, el Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM,



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



N° 349-2026-CCO-UNJ

11-JUNIO-2026

establecen las disposiciones orientadas a asegurar una gestión integral y ambientalmente adecuada de los residuos sólidos, promoviendo la elaboración de instrumentos técnicos que permitan conocer las características y generación de residuos, a fin de implementar estrategias eficientes para su manejo y valorización;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM se aprobó la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos", instrumento técnico que establece la metodología y criterios para la elaboración de estudios de caracterización, constituyéndose en una herramienta fundamental para la planificación y fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos en las instituciones públicas y privadas;

Que, a través del literal 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referente al Principio de Legalidad, señala que: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, mediante numeral 62.3 del Artículo 62° del mismo cuerpo normativo se señala: *"Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos"*;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 669-2025-CCO-UNJ, de fecha 22 de septiembre de 2025, se reconfirma el Equipo Multidisciplinario de Actualización de Instrumentos de Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que estará integrada por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
1	Dr. Luis Arturo Gil Ramírez	Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental - IFA	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental-EPIFA
2	Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula	Directora de Responsabilidad Social Universitaria	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria - DRSU
3	Mg. Ing. Elver Joel Bustamante Tarrillo	Especialista en Gestión Ambiental	Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental - USGGA
4	Ing. Kevin Jhoel Montenegro Arteaga	Técnico de Laboratorio de IFA	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental - EPIFA
5	Ing. Judith Lisbeth Taboada Pérez	Técnico de Laboratorio de Análisis Químico	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental-EPIFA

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 860-2026-CCO-UNJ, de fecha 21 de noviembre de 2026, se aprueba el **"Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos 2025-2027"** de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que fue realizado por el Dr. Luis Arturo Gil Ramírez, el Mg. Elver Joel Bustamante Tarrillo, Ing. Kevin Jhoel Montenegro Arteaga, Ing. Judith Lisbeth Taboada Pérez y Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula;

Que, mediante el Oficio N° 013-2026-CFIFA-UNJ, de fecha 16 de abril de 2026, el Presidente del Centro Federado de Ingeniería Forestal y Ambiental solicita al Presidente de la Comisión Organizadora el reconocimiento mediante acto resolutorio al equipo técnico que tuvo a su cargo la formulación del "Estudio



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



N° 349-2026-CCO-UNJ

11-JUNIO-2026

de Caracterización de Residuos Sólidos 2025-2027", en mérito al trabajo desarrollado y al aporte efectuado a la gestión ambiental institucional;

Que, a través del Memorando N° 435-2026-UNJ-P/DGA/UEI/RASF, de fecha 24 de abril de 2026, la Dirección General de Administración solicita al jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, emita Informe Técnico referente al reconocimiento mediante acto resolutivo del equipo técnico que tuvo a su cargo la formulación del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos 2025-2027";

Que, mediante el Informe N° 028-2026-UNJ/USGGA/E.J.B.T, de fecha 27 de abril de 2026, el Especialista en Gestión Ambiental emite Informe Técnico referente a reconocimiento mediante Acto Resolutivo del equipo técnico que tuvo a su cargo la formulación del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos 2025-2027", en el que concluía:

*"4.1. El equipo técnico multidisciplinario designado ha cumplido satisfactoriamente con los objetivos propuestos en la formulación del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos 2025 - 2027", representando un aporte técnico significativo para la gestión ambiental de nuestra universidad.*

*4.2. La solicitud presentada por el CFIFA es pertinente y se alinea con la política institucional de valorar el desempeño técnico-profesional que contribuye al desarrollo de nuestra casa de estudios."*

Que, a través del Informe N° 339-2026-UNJ-DGA-USGGA, de fecha 07 de mayo de 2026, el jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental remite el Informe N° 028-2026-UNJ/USGGA/E.J.B.T, de fecha 27 de abril de 2026 a la Dirección General de Administración referente a reconocimiento mediante Acto Resolutivo del equipo técnico que tuvo a su cargo la formulación del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos 2025-2027" a fin de que se continúe con el procedimiento correspondiente;

Que, mediante el Oficio N° 485-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 11 de mayo de 2026, la Dirección General de Administración, solicitó la emisión del acto resolutivo que reconozca al equipo técnico responsable de la formulación del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos 2025-2027", sustentando su pedido en el Oficio N° 013-2026-CFIFA-UNJ y en el Informe Técnico N° 028-2026-UNJ/USGGA/E.J.B.T, que acredita la pertinencia y mérito del reconocimiento solicitado;

Que, mediante Acuerdo N° 388-2026-SO-CCO-UNJ, adoptado en Sesión Ordinaria N° 020-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 26 de mayo de 2026, el Pleno de la Comisión Organizadora dispuso remitir el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de opinión legal sobre la procedencia del reconocimiento, mediante acto resolutivo, al equipo técnico responsable de la formulación del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos 2025-2027";

Que, a través del Informe Legal N° 334-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 10 de junio de 2026, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal correspondiente a la solicitud de reconocimiento, mediante acto resolutivo, al equipo técnico responsable de la formulación del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos 2025-2027", en el que concluye:

*"De la evaluación de los antecedentes y del marco normativo aplicable, esta Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta LEGALMENTE PROCEDENTE el reconocimiento institucional, mediante acto resolutivo, de los integrantes del equipo técnico que tuvo a su cargo la formulación del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos 2025-2027".*

*La emisión del acto resolutivo se encuentra amparada en la autonomía universitaria y en las facultades de organización y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Jaén.*

*El reconocimiento solicitado no genera obligaciones económicas ni compromisos presupuestales para la entidad"*

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 22-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 11 de junio de 2026, emite el Acuerdo N° 0442-2026-SO-CCO-UNJ, a



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



N° 349-2026-CCO-UNJ

11-JUNIO-2026

través del cual acuerda, por unanimidad: **APROBAR** el reconocimiento institucional a los integrantes del equipo técnico que participaron en la formulación del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos 2025-2027", en mérito al trabajo desarrollado, al cumplimiento satisfactorio de los objetivos propuestos y al aporte técnico significativo brindado a la gestión ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, según el tenor de la parte resolutive y **NOTIFICAR** el presente acuerdo a los integrantes del equipo técnico reconocido y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 098-2026-MINEDU, de fecha 28 de mayo de 2026;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el reconocimiento institucional a los integrantes del equipo técnico que participaron en la formulación del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos 2025-2027", en mérito al trabajo desarrollado, al cumplimiento satisfactorio de los objetivos propuestos y al aporte técnico significativo brindado a la gestión ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
1	Dr. Luis Arturo Gil Ramírez	Docente Universitario	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental EPIFA
2	Dr. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula	Docente Universitario	Ciencias Básicas - UNJ
3	Mg. Ing. Ever Joel Bustamante Tarrillo	Especialista en Gestión Ambiental	Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental
4	Ing. Kevin Jhoel Montenegro Arteaga	Técnico de Laboratorio de IFA	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental EPIFA
5	Ing. Judith Lisbeth Taboada Pérez	Técnico de Laboratorio de Análisis Químico	Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental EPIFA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del equipo técnico reconocido y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

  
 Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo  
 SECRETARÍA GENERAL

  
 Dr. Abel Melchor García Bazán  
 PRESIDENTE